



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza A Ti”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2025-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 10 de marzo de 2025.

El alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0350-2025-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, Informe N° 0156-2025-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 0778-2025-OGAF-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 0058-2025- HMPP-GM-OGAF-OT de la Oficina de Tesorería, mediante el cual se solicita aprobar LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que "la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad";

Que, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2019-EF/52.03 en su Artículo 2.- Designación de Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias: en su inciso b) Municipalidades de Centros Poblados por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.municipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: TGHX36EQWZ



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza A Ti”

Que, Mediante Memorando N° 0350-2025-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, solicita que, apruebe LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 156-2025-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicita aprobación mediante acto resolutivo para LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO;

Que, Mediante Informe N° 0778-2025-OGAF-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la oficina de tesorería en su informe N° 0058-2025-HMPP-GM-OGAF-OT solicita LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-A-HMPP-PASCO del 18 de enero del 2023 se proclama al alcalde, teniente alcalde y regidores del centro poblado de SAN JUAN DE MILPO, representados de la siguiente manera:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO |
|-------------------------------------|----------|---------|
| LOYOLA MEZA GABRIEL MACABEO | 44799863 | ALCALDE |
| CORONEL ALCANTARA ANGELA YANET | 70837436 | REGIDOR |
| VILLANUEVA CALDERON ANTONIO IGNACIO | 42952885 | REGIDOR |
| SOSA GONZALES KARINA BEATRIZ | 70776118 | REGIDOR |
| CARO SANCHO GENNY CHARLY | 41388201 | REGIDOR |
| MENDOZA CHAMORRO SOFIA LUZ | 40135381 | REGIDOR |

Que, mediante OFICIO N° 004-2025-M/SJM-P.P/A se solicita a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO, conformado de la siguiente manera:

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|---------------|---|----------|
| 01 | ADMINISTRADOR | GABRIEL MACABEO LOYOLA MEZA | 44749863 |
| 02 | TESORERA | JHANETH FLOR DE MARGARITA ALMERC VEGA | 76408258 |

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de SAN JUAN DE MILPO – distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, Provincia y Región Pasco.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Cien años de la Muliza A Ti”

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MANEJO DE CUENTAS ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE MILPO, distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, Provincia y Departamento de Pasco, mencionados a continuación:

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|---------------|---|----------|
| 01 | ADMINISTRADOR | GABRIEL MACABEO LOYOLA MEZA | 44749863 |
| 02 | TESORERA | JHANETH FLOR DE MARGARITA ALMERC VEGA | 76408258 |

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la municipalidad del Centro Poblado SAN JUAN DE MILPO, realice los trámites correspondientes y el seguimiento de la presente resolución para los fines correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Centro Poblado de SAN JUAN DE MILPO, y a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias pertinentes, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA

ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO